

DECRETO Nº

765

TEMUCO,

20 MAY 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PAULINA DE LOURDES GUTIERREZ BARROS	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> - Atención de público para dar horas de exámenes. - Recepción de muestras externas. - Ingreso de pacientes al programa de laboratorio Omega 2000. - Toma de muestras. - Medición de diuresis. - Ingreso de resultados de sedimento urinario. - Lavado y preparación de material para toma de muestras. - Apoyo en técnicas de Grupo Rh, Pregonsticón, PSD, Test de Guayaco y TTG. - Apoyo en registros estadísticos. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: 1^{era} \$195.000.-, 2^{da} de \$450.000.- y 3^{era} \$225.000.-	Monto Total	\$ 870.000
Período desde	17.04.2020	Hasta	15.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINGENCIA COVID 19	
Centro Costo	32.61.01	LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$870.000.- (ochocientos setenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE